



REF. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA A JUAN  
MANRESA JORDA – MANTENCION DE VEHICULO.

ANTOFAGASTA, 04 JUN 2014  
RES. EXENTA N° 314 /

**UNIDAD ADMINISTRATIVA**

OOC/ LRF/ aeo

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta (V. y U.) N° 3376 de 2010; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica. La Resolución N° 6473 (V. y U.) de fecha 14 de Octubre de 2010, que delega facultades en los Secretarios Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.,
- b) La Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2014,
- c) Lo dispuesto en el Art. 09º del Decreto N° 397, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, mediante el cual se me autoriza para subrogar legalmente al Secretario Ministerial en caso de ausencia o impedimento de éste para ejercer su cargo;
- d) El Decreto N° 1132 de fecha 08 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fijó el nuevo Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de la II Región para ejercer su cargo;

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de contar con el servicio de mantención y reparación de los vehículos Hyundai Tucson perteneciente a ésta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta,
- b) Que existe el fondo presupuestario para realizar el servicio en cuestión, y que se comprometen los recursos del ítem 22.06.002. "Mantención y reparación de vehículos".

**RESOLUCION:**

- a) Páguese a Juan Manresa Jorda Factura N° 540 de fecha 30 de Mayo de 2014, por un monto de \$99.500.-
- b) El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.06.002 "Mantención y reparación de vehículos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



**J. GONZALO GODOY BARRIENTOS**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial (S)  
de Vivienda y Urbanismo  
Región de Antofagasta

**TRANSCRIBIR A:**

- Unidad Administrativa.

